

Poncitlán, Jalisco a 30 de Marzo del 2015.

TERCERA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 30 treinta del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, reunidos en la Oficina que ocupa el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal se procede a celebrar la Tercera Reunión del Ayuntamiento, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI, Art. 29 Párrafo I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Carácter de Ordinaria donde se invitó a los Regidores que lo integran conforme lo marca la ley.

Preside la sesión el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, en carácter de Presidente de este Gobierno Municipal, quien solicita al Lic. Ramón Daniel Martínez Cuevas, en su carácter de Secretario General de este Gobierno Municipal, nombrar lista de asistencia a los regidores presentes, por lo que dando cumplimiento a lo solicitado se toma nota que se encuentran presentes los siguientes:

C.P. VICTOR CARRILLO MUÑOZ	Presidente Municipal.
C. CARMEN CELINA GUTIERREZ TORRES	Regidor.
C. FRANCISCO JAVIER GODINEZ RAZO	Regidor.
C. ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ	Regidor.
C. MARGARITA AYAR RAMIREZ.	Regidor
C. HECTOR FLORES ARIAS	Regidor.
C. LUIS RUIZ MAYORAL.	Regidor.
C. DANIEL GARCIA ALVAREZ.	Regidor.
C. RAMON ROMO GONZALEZ.	Regidor.
DRA. MARIA LUISA FLORES MUÑOZ.	Regidor.
LIC. JOEL NAVARRO PEREZ.	Síndico.

De 11 Regidores se encuentran presentes 9 nueve, con inasistencia el Regidor Ramón Romo González y el Regidor Daniel García Álvarez, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

A fin de dar inicio a la sesión, se dará el orden del día que se propone para la misma.

1. Lista de Asistencia.
2. Firma del Acta anterior.
3. Asuntos Varios.
4. Clausura de la Sesión.

Se pone a consideración al H. Cuerpo de Regidores el presente Orden del día para la Sesión en curso **siendo aprobado mayoría.**

El primer punto del orden del día se da por desahogado ya que al inicio de esta Sesión se nombró lista de asistencia existiendo el quórum legal.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día: **Firma del Acta anterior.**

Después de discutirse y analizarse la Segunda Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de Febrero del 2015, es aprobada en todos y cada uno de sus puntos por quienes asistieron y quisieron hacerlo, firmándola para su debida constancia.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día: **Asuntos Varios.**

PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: derivado de los programas con el CEA (Comisión Estatal del Agua) solicito se autorice realizar la obra "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DE 20 LPS, CON LONGITUD APROXIMADA A LOS 900 METROS DE LINEA ELECTRICA, SUBAESTACION, CASETA Y SISTEMA DE DESINFECCION, SEGUNDA ETAPA DE OBRA DE CONTINUACION EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICAN" del cual el monto estimado será de \$394,800.51 (TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 51/100 M.N.) dicha cantidad será financiada por Recursos Federales con un monto del 70%, Recursos Estatales con el 10% y Recursos Municipales con el 20%, por lo que solicito su autorización para firmar convenio con el CEA para la realización de este proyecto.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DE 20 LPS, CON LONGITUD APROXIMADA A LOS 900 M. DE LÍNEA ELÉCTRICA, SUBESTACIÓN, CASETA Y SISTEMA DE DESINFECCIÓN, SEGUNDA ETAPA. OBRA DE CONTINUACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ITZICAN, MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 394,800.51 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS PESOS. 51/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70.0%	\$ 276,360.36
RECURSOS ESTATALES	10.0%	\$ 39,480.05
RECURSOS MUNICIPALES	20.0%	\$ 78,960.10
TOTAL	100.0%	\$ 394,800.51

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR, Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: derivado de los programas con el CEA (Comisión Estatal del Agua) solicito se autorice realizar la obra "OBRA DE LINEA DE CONDUCCION AL TANQUE EXISTENTE DE LA LOCALIDAD DE CHALPICOTE, RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHALPICOTE Y LA LOCALIDAD DE LA ZAPOTERA INCLUYE 125" Y 111 TOMAS DOMICILIARIAS RESPECTIVAMENTE(SEGUNDA ETAPA) EN LAS LOCALIDADES DE CHALPICOTE, ZAPOTERA Y AGUA CALIENTE" del cual el monto estimado será \$2'006,870.39 (DOS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 39/100 M.N.) dicha cantidad será financiada por Recursos Federales con un monto del 80%, Recursos Estatales con el 10% y Recursos Municipales con el 10%, por lo que solicito su autorización para firmar convenio con el CEA para la realización de este proyecto.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO", EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LÍNEA DE CONDUCCIÓN AL TANQUE EXISTENTE DE EL CHALPICOTE. RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CHALPICOTE Y LA ZAPOTERA, INCLUYE 125 Y 111 TOMAS DOMICILIARIAS, RESPECTIVAMENTE (SEGUNDA ETAPA) EN LAS LOCALIDADES DE CHALPICOTE, LA ZAPOTERA, Y AGUA CALIENTE MEDIANTE EL PROGRAMA PROSSAPYS 2015 POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 2'006,870.39 (DOS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 39 /100 M.N).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	80.00%	\$ 1'605,496.31
RECURSOS ESTATALES	10.00%	\$ 200,687.04
RECURSOS MUNICIPALES	10.00%	\$ 200,687.04
TOTAL	100.00%	\$ 2'006,870.39

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS. EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE AIMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES,

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **PONCITLÁN JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR **"CEA"**, POR LO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON **"EL AYUNTAMIENTO"** O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A **"CEA"** EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMO PRIMERO.- **"CEA"** Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

TERCER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito su autorización para participar y suscribir convenios específicos dentro del programa "MEXICO CONECTADO" con la finalidad de acatar lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarias para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red de telecomunicaciones, por lo antes expuesto pongo a su consideración el presente punto de acuerdo.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se Autoriza participar dentro del programa "MEXICO CONECTADO" con la finalidad de acatar lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarias para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red de telecomunicaciones, así mismo se autoriza al L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal para que en representación de este H. Ayuntamiento suscriban Convenios respectivos para el ejercicio Fiscal 2015 y emita la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de adhesión de Municipios conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Segunda "Esquemas de adhesión para los municipios" del anexo 3 del "Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del proyecto México Conectado en el Estado de Jalisco", **siendo aprobado por Mayoría.**

CUARTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: recibí un oficio por parte del departamento de Educación Municipal en la cual solicita apoyo con la compra de dulces mismos que serán destinados en la donación a las escuelas para los eventos del día del niño, la cantidad solicitada es de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo antes expuesto pongo a su consideración el presente punto de acuerdo.

Después de discutirse y analizarse por el honorable Ayuntamiento en Pleno se Autoriza la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de dulces mismos que serán destinados en la donación a las escuelas para los eventos del día del niño, **siendo aprobado por unanimidad.**

QUINTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: recibí una solicitud por parte del comité de padres de familia de la escuela Preescolar Rubén Darío ubicada en la localidad de Mezcala de la Asunción en la cual nos piden apoyo con la compra de material como son: Ladrillos, arena, cal, cemento, grava y varillas para realizar una ampliación dentro del plantel educativo, por lo antes expuesto pongo a su consideración el presente punto de acuerdo.

Después de discutirse y analizarse por el honorable Ayuntamiento en Pleno se acuerda por unanimidad investigar la certeza jurídica del predio donde se realizara la ampliación del plantel educativo Rubén Darío ubicada en la localidad de Mezcala de la Asunción, así como la cotización del material que se necesita para la misma ampliación para que en las próximas sesiones de ayuntamiento sea autorizado.

SEXTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: La empresa MENDOZA CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.C. (Empresa certificada por el Programa Hábitat) Realizó el Plan Maestro de Cuitzeo y Mezcala durante el Ejercicio Fiscal 2014 (Documento similar a un Plan Parcial de desarrollo de centro de Población) requisitos indispensables para participar en los programas Hábitat y Hábitat Vip. Los cuales ya han sido entregados a satisfacción, presentados y validados por el programa, es por ello que solicito su autorización para realizar el pago de lo antes descrito, el cual consta de dos facturas con un monto de \$150,000.00 + IVA c/u. Lo que nos da un total a pagar de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor total que se le debe al contratista desde junio del 2014.

Después de discutirse y analizarse por el honorable Ayuntamiento en Pleno se acuerda realizar el pago de dos facturas con un monto de \$150,000.00 + IVA c/u. Lo que nos da un total a pagar de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la realización del Plan Maestro de la localidad de Cuitzeo y Mezcala (Documento similar a un Plan Parcial de desarrollo de centro de Población) requisitos indispensables para participar en los programas Hábitat y Hábitat Vip dentro del ejercicio fiscal 2014 con recursos del ejercicio fiscal 2015, **siendo aprobado por unanimidad.**

SEPTIMO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: En la sesión del mes de Enero 2015, se solicitó la autorización del Programa Operativo Anual 2015, acordando que conforme fuera avanzando la gestoría de los proyectos se informaría para su conocimiento y autorización cualquier cambio realizado, es por ello que solicitó su autorización para realizar la ratificación de las obras que a continuación se detallan:

DATOS CORREGIDOS

OBRA	PROGRAMA	PRESUPUESTO TOTAL \$	APORTACION MUNICIPAL POR FONDO DE INFRAESTRUCTURA	MODALIDAD DE EJECUCION
OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTOS EN CALLES DE SAN JACINTO. (CALLE MORELOS ESQ. CON ALAMO CRUCE CON JUAREZ).	FISMDF	\$ 460,496.32	\$ 460,496.32	INVITACION A CUANDO MENOS TRES
OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTOS EN CALLES DE SAN MIGUEL. (CALLE JUAREZ)	FISMDF	\$ 1,199,765.79	\$ 1,199,765.79	INVITACION A CUANDO MENOS TRES
OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTOS EN CALLES DE LA PILA.	FISMDF	\$ 86,236.72	\$ 86,236.72	INVITACION A CUANDO MENOS TRES
OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTOS EN CALLES DE SAN LUIS.	FISMDF	\$ 845,081.98	\$ 845,081.98	INVITACION A CUANDO MENOS TRES
AMPLIACION DE CALLE E. ZAPATA EN CUITZEO ENTRE C. MADERO Y BUGAMBILIAS A 12.5 M. DE ANCHO.	FISMDF	\$ 559,803.18	\$ 559,803.18	INVITACION A CUANDO MENOS TRES

CASA DE SALUD DE LA ZAPOTERA	FIS MDF	\$ 524,692.81	\$ 524,692.81	INVITACION A CUANDO MENOS TRES
CICLOVIA GRANJENAS - OCOTLAN, PARALELA SUR A CARRETERA FEDERAL 35. 1º ETAPA.	FIS MDF	\$ 646,229.04	\$ 646,229.04	INVITACION A CUANDO MENOS TRES
		\$ 4,322,305.84	\$ 4,322,305.84	

Después de discutirse y analizarse por el honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza la ratificación de las obras antes mencionadas en todas y cada una de sus partes, **siendo aprobado por unanimidad.**

OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito autorización ejercer la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico para la cirugía de boca del compañero Héctor Flores Arias.

Después de discutirse y analizarse por el honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza ejercer la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico para la cirugía de boca del compañero Héctor Flores Arias, **siendo aprobado por unanimidad.**

NOVENO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: en virtud de los principios rectores de aplicación e interpretación que enuncia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, nuestro Honorable Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, en apego a lo regulado por el numeral 24.1.XII, de la ley en cita, y así como su catálogo somos una entidad obligada (sujeto Obligado) y por tal motivo se tendrá que observar el cumplimiento cabal de referida ley ello en sus obligaciones como en sus prohibiciones que son contempladas en sus numerales 23,25,26 y demás relativas de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ello a efecto de llevar a cabo la asesoría, recepción de solicitudes y dar seguimiento para recabar y entregar la información requerida por los solicitantes, se me tenga en términos del numeral 31.1.3 de la Ley en materia y en virtud de que la afinidad de las funciones atribuidas a la Unidad de Transparencia Municipal se pueden asignar preferentemente a las encargadas a los asuntos Jurídicos, es por ello que resulta procedente nombrar al Lic. Francisco Barajas Pérez a que funja como titular la Unidad de Transparencia en un periodo comprendido del día 30 de Marzo al 30 de Junio del presente año.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se **aprueba por Mayoría calificada** en todos y cada uno de sus puntos nombrar al Lic. Francisco Barajas Pérez a que funja como titular la Unidad de Transparencia en un periodo comprendido del día 30 de Marzo al 30 de Junio del presente año.

DECIMO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito autorización para que el C. Presidente Municipal incoe los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de: (C. Carlos Maldonado Guerrero, C. María del Carmen Núñez Maldonado, C. Vicente Arturo Lara Ibáñez y el C. Rafael Cadenas Ramírez, en calidad de Anterior Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Pública y el director de Obras Públicas Municipales) en los términos ordenados por la Auditoría Superior de la Federación según fuera ordenado por el comunicado contenido en el oficio número DGJ-C/0965/15 emitido por el TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO el Lic. Juan José Bañuelos Guardado; así mismo solicito se otorgue el Poder General para Pleitos y Cobranzas al C. Lic. Enrique Ramos Gutiérrez y se autoriza para que provea lo necesario a fin de que intervenga en los procedimientos de alusión por lo que se ordena se instruye al Síndico Municipal para que realice las gestiones y firme el Poder ante Notario Público, por lo antes expuesto pongo a su consideración el presente punto.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se **aprueba por Mayoría calificada** en todos y cada uno de sus puntos la autorización al C. Presidente Municipal para que incoe los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de: (C. Carlos Maldonado

Guerrero, C. María del Carmen Núñez Maldonado, C. Vicente Arturo Lara Ibáñez y el C. Rafael Cadenas Ramírez, en calidad de Anterior Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Pública y el director de Obras Públicas Municipales), así mismo se autoriza otorgar el Poder General para Pleitos y Cobranzas al C. Lic. Enrique Ramos Gutiérrez para que provea lo necesario a fin de que intervenga en los procedimientos de alusión por lo que se ordena se instruya al Síndico Municipal para que realice las gestiones y firme el Poder ante Notario Público; esto con fundamento según lo instruyen los artículos 1, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local, así como los arábigos 61, 62, 66, 67 fracción XI, 72 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

DECIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: recibí un oficio por parte del departamento de Obras Publicas en la cual solicitan autorización para realizar los pagos pendientes del ejercicio fiscal 2014 con recursos del 2015 de las obras que a continuación se describen:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1	CIRCUITO VIAL INTERIOR EN CABECERA MUNICIPAL ENTRONQUE CARRETERO LAZARO CARDENAS A CARRETERA FEDERAL 35	\$ 102,576.65	INFRAESTRUCTURA
2	CONSTRUCCION DE CAMINO DE TERRACERIAS EN SAN PEDRO ITZICAN - AGUA CALIENTE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+360	\$ 281,024.66	INFRAESTRUCTURA
3	CIRCUITO VIAL INTERIOR EN CABECERA MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO CON REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CALLE ESPARTA - EUGENIO BECERRA.	\$ 175,390.21	INFRAESTRUCTURA
4	CONSTRUCCION DE LIBRAMIENTO EN SAN PEDRO ITZICAN - MEZCALA CADENAMIENTO 0+000 AL 1+140	\$ 97,820.30	INFRAESTRUCTURA
5	CONSTRUCCION DE CAMINO DE CARRETERA FEDERAL 35 A LA ESTANCIA DE SAN NICOLAS DEL CADENAMIENTO 0+450 AL 0+600	\$ 162,361.74	INFRAESTRUCTURA
		\$ 819,173.56	

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se **aprueba por Mayoría calificada** en todos y cada uno de sus puntos realizar los pagos pendientes del ejercicio fiscal 2014 con recursos del 2015 de las obras antes mencionadas.

DECIMO SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito autorización para ejecutar y ratificar la obra denominada: Construcción de Colector Sanitario de 28 a 32 en calle Juan Robles de Reforma a 16 de septiembre Cabecera Municipal. Con un monto de \$1'340,256.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se **aprueba por Mayoría calificada** ejecutar y ratificar la obra denominada: Construcción de Colector Sanitario de 28 a 32 en calle Juan Robles de Reforma a 16 de septiembre Cabecera Municipal. Con un monto de \$1'340,256.49 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.).

DECIMO TERCER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el Regidor Luis Ruiz Mayoral y dice: recibí una petición por parte de la ciudadana Ma. Eduviges Rosales López en la cual pide apoyo económico para la operación de su pierna por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo antes expuesto pongo a su consideración el presente punto de acuerdo.

Toma la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz, Presidente Municipal y dice: la señora Ma. Eduviges Rosales López ya había asistido con dicha petición ya que fue operada pero su cuerpo empezó a rechazar la prótesis que le fue colocada en la pierna, por lo que se requiere la cirugía para quitarle la prótesis, así mismo la señora carece de recursos es por ello que pide este apoyo.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo económico para la operación de pierna de la señora Ma. Eduviges Rosales López, **siendo aprobado por unanimidad.**

DECIMO CUARTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito autorización para ejercer la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para la construcción de baños dentro del Lienzo Charro de Poncitlán, Jalisco, cabe mencionar que dentro de dicho presupuesto se tiene contemplado el pago de \$19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de mamparas que ya fueron instaladas en dicho lienzo charro.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para la construcción de baños dentro del Lienzo Charro de Poncitlán, Jalisco e instalación de mamparas, **siendo aprobado por unanimidad.**

DECIMO QUINTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito autorización para ejercer la cantidad de \$ 63,152.72 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de obras de mantenimiento a parques, plazas y edificios públicos dentro de la Cabecera Municipal y comunidades 1era etapa.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se autoriza la cantidad de \$ 63,152.72 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de obras de mantenimiento a parques, plazas y edificios públicos dentro de la Cabecera Municipal y comunidades 1era etapa, **siendo aprobado por unanimidad.**

Hace uso de la palabra el Lic. Joel Navarro Pérez, Síndico Municipal y dice: solicito la autorización para realizar una barda divisora dentro de un salón ubicado en la Escuela de Música así mismo la colocación de una puerta con la finalidad de brindar un mejor servicio.

Una vez analizada la propuesta realizada por el Lic. Joel Navarro Pérez, Síndico Municipal se acuerda **por unanimidad** que se presente la cotización pertinente para la realización de dicha obra y poder ser aprobada para que esta modificación se lleve a cabo.

DECIMO SEXTO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el Lic. Joel Navarro Pérez, Síndico Municipal y dice: derivado de la reforma estructural que está realizando la CONAGUA (Comisión Estatal del Agua) solicito autorización para que el ayuntamiento se comprometa a pagar los adeudos del 2014 para que nos sea condonado el adeudo del año 2011 y así sucesivamente para que se nos vallan condonando los demás años.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se **autoriza por Mayoría calificada** pagar el adeudo del ejercicio fiscal 2014 a la CONAGUA (Comisión Estatal del Agua) por concepto de concesiones federales para que nos sea condonado el adeudo del año 2011 y así sucesivamente para que se nos vallan condonando los demás años pendientes de pago.

DECIMO SEPTIMO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el Regidor Luis Ruiz Mayoral y dice: solicito el apoyo económico por la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del tratamiento de láser para mi persona.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se somete a probación el pago de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del tratamiento de láser para el Regidor Luis Ruiz Mayoral, **siendo aprobado por unanimidad.**

DECIMO OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: recibimos una solicitud por parte del INE para un local en donde se instalaran sus oficinas durante el próximo Proceso Electoral, a partir del, con una renta mensual de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se somete a probación el pago de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por la renta mensual del local donde se instalaran las oficinas del 1º de Abril y hasta el 30 de Junio del 2015, en el domicilio Miguel Montes No. 205 en Poncitlán, Jalisco, **siendo aprobado por unanimidad.**

Pide la palabra el Regidor Francisco Javier Godínez Razo para comentar que el panteón de la localidad de Cuitzeo, Municipio de Poncitlán, Jalisco ya no cuenta con espacios ni ordenamiento es por ello que solicito se autorice la compra del predio ubicado a un costado de dicho panteón.

Después de analizar la propuesta realizada por el Regidor Francisco Javier Godínez Razo se acuerda realizar la cotización del predio ubicado a un costado del panteón ubicado en la localidad de Cuitzeo para posteriormente ser sometido a autorización.

DECIMO NOVENO PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el Regidor Javier Godínez Razo y dice: derivado de las necesidades que se tienen dentro de la casa de matanza ubicada en la localidad de Mezcala de la Asunción, Municipio de Poncitlán, Jalisco, se acordó realizar rehabilitación de dicha casa comprometiéndose el 50% el dueño de la casa y el otro 50% el Municipio, es por ello que solicito la autorización del 50% del costo de rehabilitación de la casa de matanza de la localidad de Mezcala de la Asunción siendo la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en Pleno se somete a probación el pago de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rehabilitación de la casa de matanza de la localidad de Mezcala de la Asunción, **siendo aprobado por unanimidad.**

Retoma el uso de la voz el Regidor Javier Godínez Razo para comentar y proponer que se analice la problemática que se avecina en el temporal de lluvias ya que en la Unidad Deportiva de Cuitzeo se inundan varias zonas por lo que estaría bien ir analizando la manera de evitar dichos encharcamientos.

Hace uso de la palabra el L.C.P. Víctor Carrillo Muñoz y dice: se buscaran varias soluciones en conjunto con el Departamento de Obras Públicas para evitar este tipo de encharcamientos no solo de la Unidad si no de diversa calles.

Toma la palabra el Lic. Joel Navarro Pérez, Sindico Municipal para hacer una invitación a los Regidores que forman parte de la COMUR para que firmen los documentos necesarios para que nos otorgue el título de propiedad del predio donde se localiza el CBETis 201 ya que dicha institución pretende realizar gestiones ante programas que ayuden al mejoramiento de dicho plantel.

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la presente sesión siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 30 de Marzo del año en curso.



C.P. Víctor Carrillo Muñoz.
Presidente Municipal.



Lic. Joel Navarro Pérez.
Sindico.



C. Carmen Celina Gutiérrez Torres.
Regidor.



C. Francisco Javier Godínez Razo.
Regidor



C. Alfredo Gómez Hernández.
Regidor.



C. Margarita Ayar Ramírez.
Regidor.



C. Héctor Flores Arias.
Regidor.



C. Luis Ruiz Mayoral.
Regidor.



C. Daniel García Álvarez.
Regidor.



C. Ramón Romo González.
Regidor.



Dra. María Luisa Flores Muñoz.
Regidor